

0

21 de septiembre de 2021

Next Generation: la oportunidad de transformar el sector





I Agenda urbana y rural

16,0%

1. Plan de choque de **movilidad sostenible**, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
2. Plan de **rehabilitación de vivienda** y regeneración urbana
3. **Transformación** y digitalización de la cadena logística del **sistema agroalimentario y pesquero**

II Infraestructuras y ecosistemas resilientes

12,2%

4. Conservación y **restauración de ecosistemas** y su biodiversidad
5. Preservación del espacio litoral y los **recursos hídricos**
6. **Movilidad sostenible, segura y conectada**

III Transición energética justa e inclusiva

8,9%

7. Despliegue masivo del **parque de generación renovable** dirigido al desarrollo de energía
8. **Infraestructuras eléctricas**, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y almacenamiento
9. Hoja de ruta del **hidrógeno renovable** y su integración sectorial
10. Estrategia de **Transición Justa**

IV Administración pública del s.XXI

5,0%

11. Modernización de las administraciones públicas, que incluye las siguientes grandes líneas de actuación

V Modernización y digitalización de las PYMES

17,1%

12. Política industrial España 2030
13. Impulso a la PYME
14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico
15. Conectividad Digital, impulso de la **ciberseguridad** y despliegue del 5G

VI Acuerdo por la ciencia e innovación y por la sanidad pública

16,5%

16. Estrategia Nacional de **Inteligencia Artificial**
17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de **ciencia, tecnología e innovación**
18. Renovación y ampliación de las capacidades del **Sistema Nacional de Salud**

VII Educación y formación continua

17,6%

19. Plan de **upskilling y reskilling** de las capacidades digitales
20. Plan estratégico de impulso a la **formación profesional**
21. Modernización y **digitalización del sistema educativo**

VIII Refuerzo del estado del bienestar (Economía de los Cuidados)

5,7%

22. Plan de choque para la **economía de los cuidados** y refuerzo de las políticas de inclusión
23. Nuevas políticas públicas para un **mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo**

IX Desarrollo de la cultura y el deporte

1,1%

24. Revalorización de la **industria cultural**
25. **Spain Audiovisual Hub** (incluyendo el sector de videojuegos)
26. Fomento del **sector deporte**

X Fiscalidad justa

n.d.

27. Ley de medidas de prevención y **lucha contra el fraude fiscal**
28. **Adaptación del sistema impositivo** a la realidad del s.XXI
29. Mejora de la **eficacia del gasto público**
30. **Sostenibilidad del sistema público de pensiones** en el marco del Pacto de Toledo

Los 20 programas tractores de inversión

PRTR

Las 20 principales reformas

-  1. Estrategia de Movilidad Sostenible, Segura y Conectada (13.203 M€)
-  2. Programa de Rehabilitación de Vivienda y Regeneración Urbana (6.820 M€)
-  3. Modernización de las Administraciones públicas (4.315 M€)
-  4. Plan de Digitalización de Pymes (4.066 M€)
-  5. Hoja de Ruta del 5G (3.999 M€)
-  6. Nueva Política Industrial España 2030 y Estrategia de Economía Circular (3.782 M€)
-  7. Plan Nacional de Competencias Digitales (3.593 M€)
-  8. Modernización y Competitividad del Sector Turístico (3.400 M€)
-  9. Desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia e Innovación (3.380 M€)
-  10. Despliegue e integración de energías renovables (3.165 M€)
-  11. Nueva Economía de los Cuidados (2.492 M€)

-  1. Ley de cambio climático y transición energética
-  2. Desarrollo de un sistema energético, robusto y flexible, despliegue e integración de renovables
-  3. Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable
-  4. Resiliencia y adaptación de Ecosistemas, Desarrollo y Conectividad de Infraestructuras Verdes
-  5. Ley de Aguas y Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización
-  6. Modernización de la Política Agrícola y Pesquera - Protección del suelo y uso eficiente del agua
-  7. Política de Residuos e Impulso de la Economía Circular
-  8. Modernización del Sistema Nacional de Ciencia y Apoyo a la Innovación
-  9. Estrategia de Movilidad Sostenible y Conectada
-  10. Nueva Política de Vivienda
-  11. Modernización de la Justicia

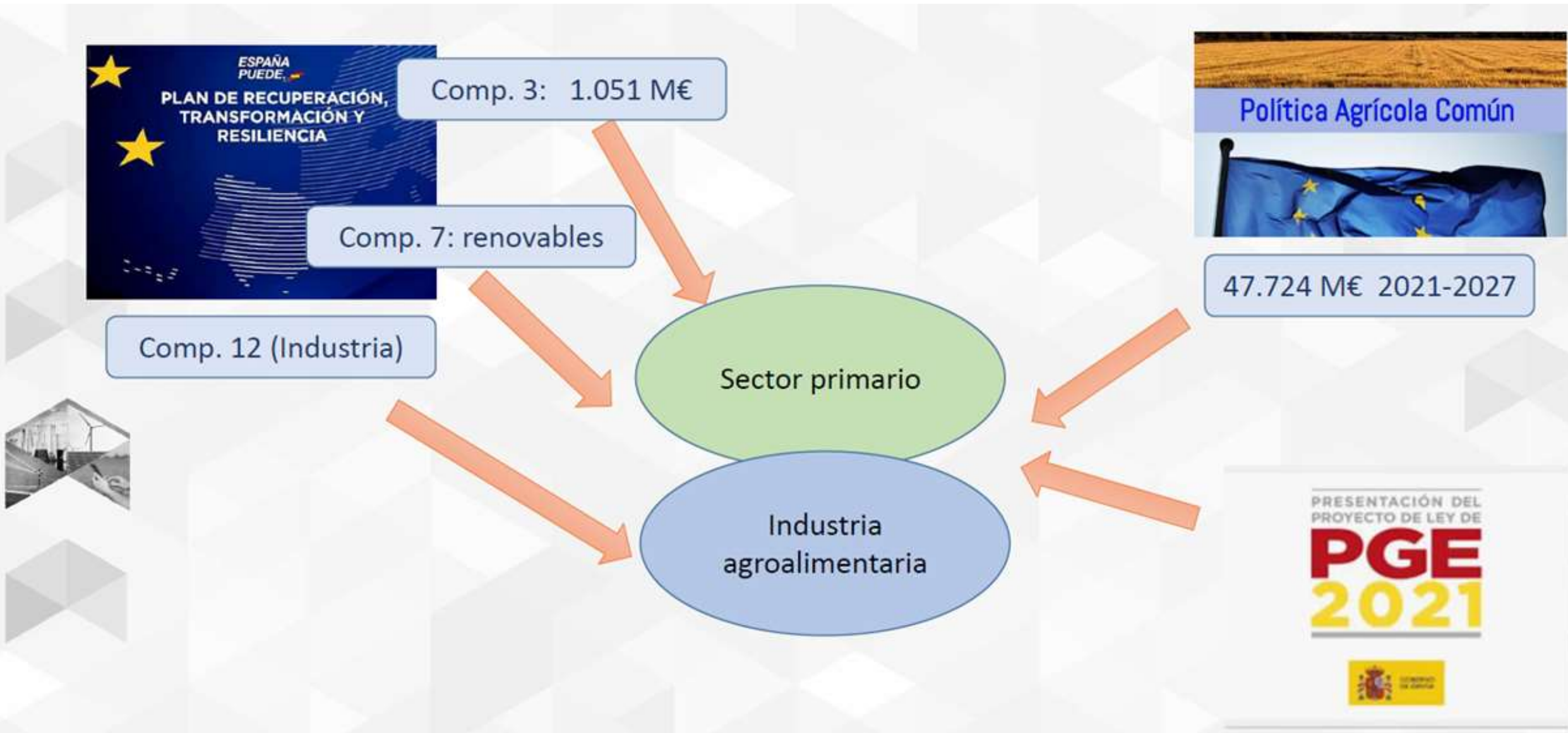


-  **12.** Nuevas Políticas Públicas para un Mercado de Trabajo Dinámico, Resiliente e Inclusivo (2.363 M€)
-  **13.** Preservación del Litoral y Recursos Hídricos (2.091 M€)
-   **14.** Plan Estratégico de Formación Profesional (2.076 M€)
-   **15.** Modernización y Digitalización del Sistema Educativo (1.648 M€)
-  **16.** Conservación y restauración de ecosistemas y biodiversidad (1.642 M€)
-   **17.** Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable (1.555 M€)
-   **18.** Infraestructuras Eléctricas, Redes Inteligentes, Almacenamiento (1.365 M€)
-   **19.** Renovación y Modernización del Sistema Sanitario (1.069 M€)
-  **20.** Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (500 M€)

-   **12.** Modernización y Digitalización de la Administración
- 13.** Mejora de la Calidad Regulatoria y Clima de Negocios - Reforma concursal
-   **14.** Modernización y Refuerzo del Sistema Nacional de Salud
-   **15.** Modernización y Refuerzo del Sistema Educativo, de Formación Profesional y de la Universidad
-  **16.** Nuevas políticas públicas del Mercado de Trabajo - hacia un estatuto de los trabajadores del Siglo XXI
-  **17.** Nueva Economía de los Cuidados
-  **18.** Refuerzo de las Políticas de Inclusión y Servicios Sociales
-  **19.** Modernización y Progresividad del Sistema Fiscal
-  **20.** Refuerzo del Sistema de Pensiones

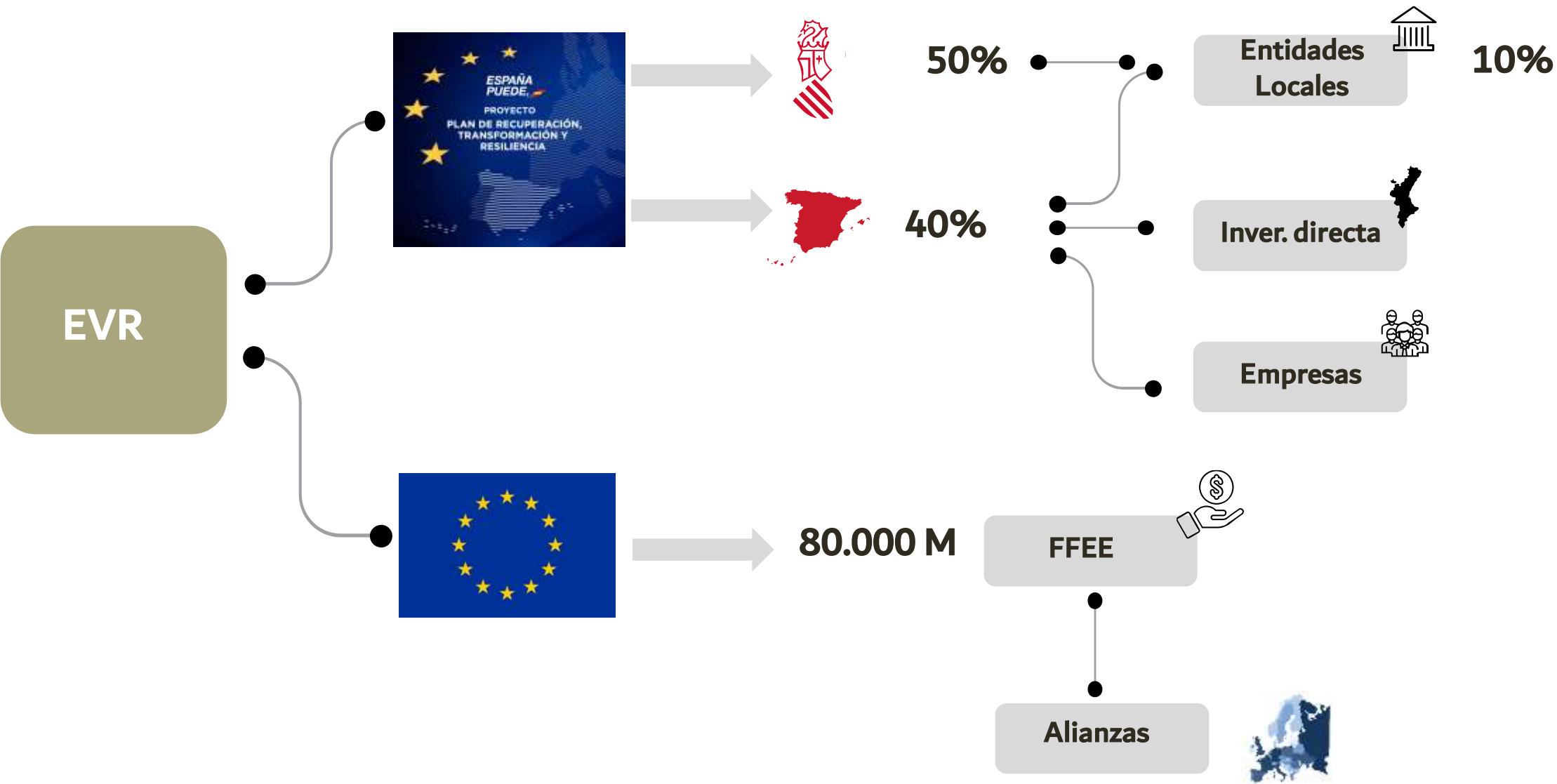


COMPLEMENTARIEDAD DE FONDOS





EJECUCIÓN DE LA EVR





ESPAÑA PUEDE: MDI



Hidrógeno



Reto demográfico y
Lucha contra la
despoblación



Industria Competitividad
y Sostenibilidad



5 G y ciberseguridad



Movilidad grandes
ayuntamientos



Movilidad Eléctrica



Economía Circular



Empresas Transporte



Ciencia





COMUNIDAD VALENCIANA

La Comunidad Valenciana ya tiene 864 millones del Mecanismo de Recuperación de los fondos europeos

EUROPA PRESS
Valencia

Actualizado Sábado, 7
agosto 2021 - 11:58



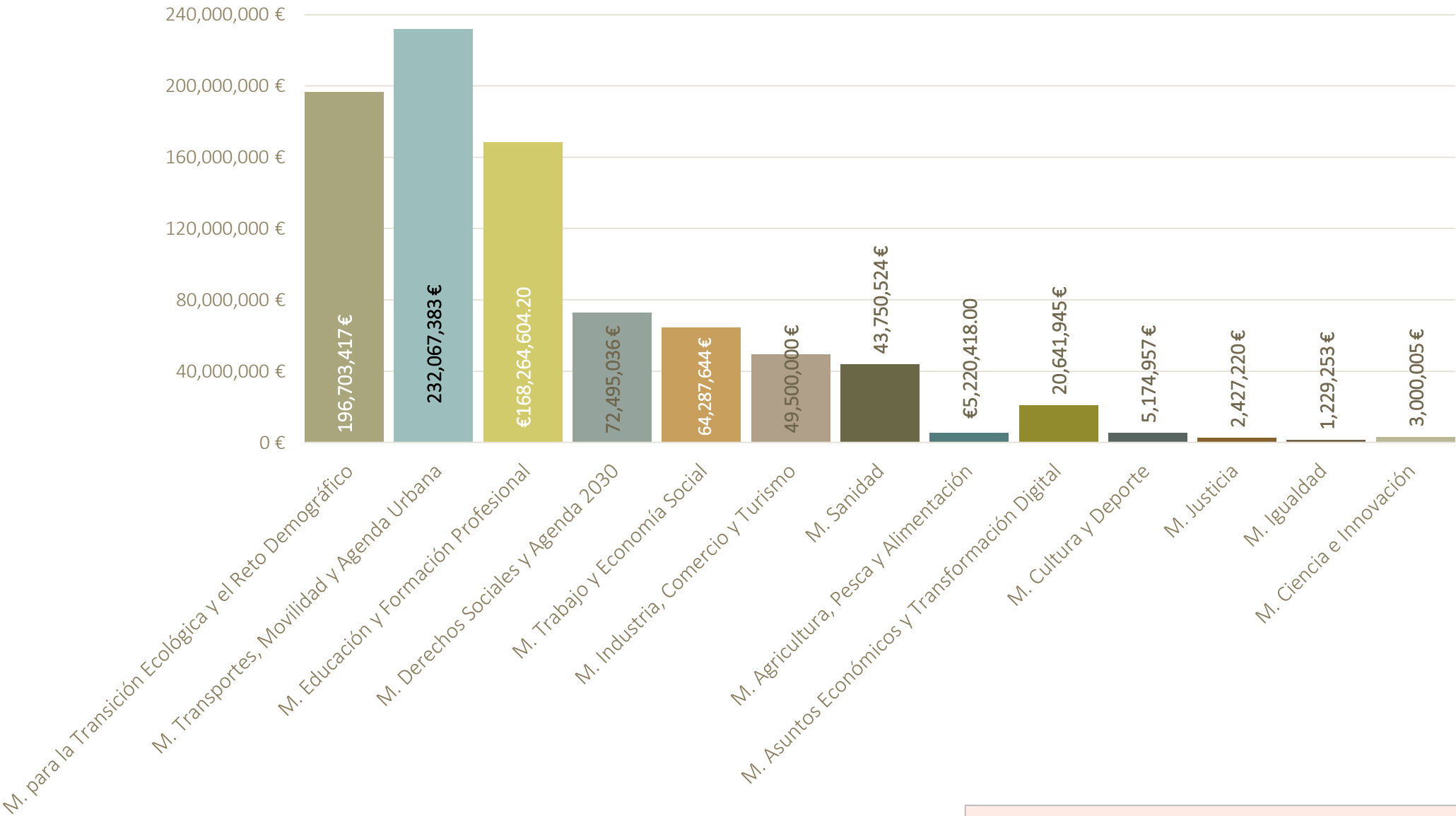
Ver 7 comentarios

Se trata del 10% de los fondos adjudicados por el Gobierno. Se destinarán a 65 programas bajo los ejes de digitalización, transformación energética y resiliencia de empresas y servicios públicos





IMPORTE YA ASIGNADO A LA GVA POR CONFERENCIA SECTORIAL (01/9/21)



864.762.406,11 € a C. VALENCIANA

ALGUNOS EJEMPLOS

C12. Política Industrial España 2030

I3. Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular

1. Implantación de nuevas medidas de recogida separada de residuos y mejora de las existentes.
2. Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.
3. Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos.
4. Inversiones para instalaciones de recogida (puntos limpios), triaje y clasificación, mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes

C2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración

urbana (incluye un plan de transición energética para la España vaciada para municipios < 5.000 hab)

I4. Programa de regeneración y reto demográfico

Actuaciones municipios < 5.000 h.

1. Rehabilitación energética de edificios
2. Iniciativas públicas de desarrollo sostenible
3. Proyectos singulares de movilidad sostenible, rehabilitación y regeneración energética y despliegue de renovables

C19. Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills)

I2. Transformación Digital de la Educación.

1. Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo, PCT#EcoDigEdu
 - a) Dotación dispositivos portátiles
 - b) Instalación y mantenimiento de Aulas Digitales Interactivas



ALGUNOS EJEMPLOS

C20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional

I2. Transformación digital de la Formación Profesional.

2. La conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada

C18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud

I1. Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud (PLAN INVEAT)

1. Renovación equipos por obsolescencia ajustada a intensidad de uso.

2. Ampliación de equipos para equilibrar las diferencias interregionales y alcanzar progresivamente la media de la Unión Europea en cuanto a número de equipos por millón de habitante.

C17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación

I1. Planes Complementarios con CCAA

Proyectos de investigación y monitorización marina, acuicultura sostenible, nuevas tecnologías en el medio marino y economía azul

19. Plan nacional de capacidades digitales (digital skills)

I.3 Competencias digitales para el empleo

1. Mejora de las capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir brecha de género



AYUDAS ACTUALMENTE ABIERTAS CON CARGO AL MRR

OBJETO	BENEFICIARIOS
Los proyectos objeto de ayuda serán proyectos singulares locales de energía limpia: mejora de la eficiencia energética de edificios e infraestructuras, despliegue de generación renovable o impulso de la movilidad sostenible.	a) Las entidades locales previstas por el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. b) Cualquier otra Entidad local o supralocal, distinta de las anteriores, legalmente constituida y dotada de personalidad jurídica propia. c) Los organismos autónomos y entidades públicas dependientes o vinculadas a las Entidades locales territoriales cuya función sea la gestión directa de los servicios públicos locales, siempre que dichos organismos o entidades no desarrollen actividad económica, por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado. d) Las Comunidades Autónomas Uniprovinciales y la Foral de Navarra. - Municipios que sean capitales de provincia. - Municipios de más de 50.000 habitantes. - Municipios de más de 20.000 habitantes que dispongan de un servicio de transporte público colectivo urbano interior, y de un Plan de Movilidad Sostenible. - Agrupaciones de municipios que se constituyan conforme al artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones y - Entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, creados por normas de rango legal y que tengan atribuidas competencias en materia de transporte público urbano colectivo
Actuaciones que contribuyan a la consecución de objetivos específicos, vinculados a los objetivos generales del componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con los que se pretende conseguir una mejora de la calidad del aire y reducción del ruido en los entornos urbanos, el impulso de la descarbonización de la movilidad urbana a través de diferentes medidas dirigidas al propio tejido de la ciudad y sus infraestructuras, así como a la potenciación y optimización del transporte urbano y metropolitano.	Son posibles beneficiarios las personas físicas, mayores de edad, que tengan la nacionalidad española o residan en España, y sean autores
Sufragar los gastos que suponga la realización de estancias en el extranjero de hasta dos meses de duración, con un importe máximo por estancia de 10.000 euros. Las estancias se realizarán entre el 15 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022	Empresas (según la definición de empresa y sus diferentes categorías, que figuran en el Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado)
Financiarán proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental relacionados con: a) Inteligencia artificial: machine learning; deep learning; neural networks; b) Internet de las Cosas (IoT); c) Tecnologías de procesamiento masivo de datos e información (Open/ Linked/Big Data); d) Computación de alto rendimiento (high performance computing); e) Computación en la nube; f) Procesamiento de lenguaje natural; g) Ciberseguridad; biometría e identidad digital; h) Blockchain (Cadena de Bloques); i) Robótica; j) Realidad virtual y aumentada, efectos especiales y simulación; k) Impresión 3D y fabricación aditiva	- Las Entidades Locales, entendiendo por tales los Municipios, con independencia de su tamaño y población, y las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y Consells Insulares. - Las agrupaciones de Entidades Locales que, con un número mínimo de dos y acuerden elaborar un mismo Plan de Acción que tenga como objeto la defensa de intereses territoriales, culturales, sociales, medioambientales o económicos comunes que permitan identificarlas como áreas funcionales con características homogéneas, formen parte o no de una misma provincia o Comunidad Autónoma - Los municipios, con poblaciones de hasta 5.000 habitantes conforme a los datos del Real Decreto por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal vigente en el momento de la solicitud o colectividades de estos. - Las provincias e islas a través de las diputaciones provinciales y forales, los cabildos y consejos insulares siempre que la media simple de la población de los municipios en los que se plantee la actuación o proyecto no supere los 5.000 habitantes. - Las comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios, en los que la media simple de la población de los municipios en los que se plantee la actuación o proyecto no supere los 5.000 habitantes, - Los municipios, representados por sus respectivos ayuntamientos. - Las provincias e islas a través de las diputaciones provinciales y forales, los cabildos y consejos insulares. - Las comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios, instituidas por las comunidades autónomas de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril - Las mancomunidades de municipios, siempre y cuando los municipios de población superior a 100.000 habitantes no representen más del sesenta por ciento del total de la población de la mancomunidad.
Financiar la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción local de la Agenda Urbana Española que garanticen, en un plazo razonablemente corto, su alineación con los objetivos, la metodología de trabajo y el enfoque transversal, estratégico e integrado propuestos por aquella.	
Apoyar la implementación, modernización y fomento de la actividad comercial en zonas rurales, mejorando la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural	
Impulsar mejoras en la modernización, a través de la transformación digital y sostenible, de los canales de distribución, mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización, que acometan entidades locales.	



AYUDAS ACTUALMENTE ABIERTAS CON CARGO AL MRR

OBJETO	BENEFICIARIOS
Favorecer la financiación de proyectos empresariales promovidos por PYMES agroalimentarias. El préstamo tendrá un período máximo de amortización de diez años, a tipo de interés cero y sin necesidad de garantías.	Podrán obtener los préstamos participativos las pequeñas y medianas empresas agroalimentarias de toda la cadena de valor, incluidas las situadas en el medio rural que desarrollen actividades innovadoras y/o de base tecnológica que apliquen sobre ésta (agroTIC), con especial atención a aquellas con capacidad de generar empleo de calidad para jóvenes y mujeres, y que acometan las inversiones necesarias y lleven a cabo su proyecto empresarial basando su actividad en la generación de nuevos productos, procesos o servicios.
Establecer las condiciones bajo las cuales ENISA recibirá un préstamo del MINECO para la aplicación de la línea de financiación a proyectos empresariales innovadores y de alto contenido tecnológico liderados por mujeres, a través de la figura del préstamo participativo. Asimismo, en el Convenio se establecen las características de los préstamos participativos financiados mediante esta línea.	Empresas emergentes o en crecimiento, en las que una o varias mujeres ostenten una posición relevante de liderazgo o de poder dentro de sociedad: en el accionariado, en el órgano de administración o formando parte del equipo directivo.
Ayudas para la participación de películas españolas entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021 en los festivales y en las ceremonias de entrega de premios cinematográficos de reconocido prestigio que se relacionan en la convocatoria siempre que dichas películas cuenten con una invitación previa o hayan sido seleccionadas por parte del promotor del festival o entidad convocante del premio	Empresas productoras
Convocar ayudas para el Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023	- Municipio. - Provincia. - Isla en los archipiélagos balear y canario. - Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los correspondientes Estatutos de Autonomía. - Áreas Metropolitanas. - Mancomunidades de Municipios. - Otros (asociaciones de municipios, consorcios turísticos, grupos de acción local, entre otros).
Establecer las bases reguladoras y la convocar las subvenciones destinadas a las agrupaciones de entidades señaladas en el artículo 2 que lleven a cabo proyectos de inversión y reforma en materia de investigación para el desarrollo tecnológico, la innovación y el equilibrio de la cadena de comercialización en los sectores pesquero y de la acuicultura	-Las corporaciones de derecho público y las entidades asociativas, ambas de ámbito nacional, que, exclusiva o parcialmente, representen al sector extractivo, al de la acuicultura, al transformador o al comercializador-distribuidor de los productos pesqueros y de la acuicultura -Los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado recogidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio -Las universidades públicas -Las entidades públicas instrumentales del sector público autonómico que desarrollen actividades de I+D+i -Los centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal inscritos en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 18 de diciembre
Apoyar la implementación, modernización y fomento de la actividad comercial en zonas rurales, mejorando la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural.	-Los municipios que tengan una población superior a 20.000 habitantes, conforme a los datos del Real Decreto en vigor por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal vigente en el momento de presentar la solicitud. -Los municipios que si bien contando con una población inferior a 5.000 habitantes, superen dicha cifra teniendo en cuenta su población flotante, entendiéndose esta población como aquella que viaja de un lugar a otro, encontrándose en ese municipio en un momento determinado, independientemente del tiempo que se lleve viviendo en el mismo, no siendo éste su residencia habitual.



Se trata realmente de una convocatoria con diversos tipos de convocatorias

NUEVAS FORMAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (arts. 8 a 11).

- Art. 8 (básico) Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica. (PERTE)

Podrán ser reconocidos como **PERTE aquellos proyectos de carácter estratégico con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad** de la economía española.

- Art. 9 (básico) Registro estatal de entidades interesadas en Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica.

Se crea en el Ministerio de Hacienda. Una vez se ponga en marcha el Registro estatal de entidades interesadas en los PERTE, éstas se inscribirán en la sección correspondiente indicando la agrupación a la que pertenecen.



- INSTRUMENTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PERTE (arts. 67 a 69)

- Art. 67 (básico). Agrupaciones para la presentación de solicitudes a convocatorias de ayudas para actividades vinculada con el PRTREE.

Sin personalidad jurídica, agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con un acuerdo interno que regule su funcionamiento (Ley 38/2003, art 11.3). **Los miembros tendrán de manera conjunta la consideración de beneficiarios de la subvención, y serán responsables solidariamente** respecto del conjunto de actividades subvencionadas a desarrollar por la agrupación.

- Art. 69 (básico). Ejecución del PRTREE a través de sociedades de **economía mixta**.

Se adapta la actual regulación de la empresa de economía mixta que contempla la ley 9/2017 a las colaboraciones público-privadas que nazcan bajo el paraguas del PRTRR y se facilita su agilización y flexibilización del procedimiento de selección del socio de la futura empresa de economía mixta, pero dentro de los límites que marca el derecho europeo.

RELACIÓN DE PERTES: pendientes de Convocatorias

Actúan sobre *sectores calificados como estratégicos*, que a expensas de que se amplíe la lista, incluyen:



Acumulación de
Energía/Hidrógeno



Baterías y movilidad
eléctrica



Aeroespacial



Agroalimentario



Economía
Círcular



Naval



Tecnología Cloud/ IA



Microprocesadores



Salud



PERTE

para el **desarrollo**
del **vehículo eléctrico**
y **conectado**

España Hub Europeo
de Electromovilidad

 **Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



Transición
ecológica
Pacto Verde



Descarbonización
del sistema energético



Contaminación
cero



Economía
circular



Movilidad sostenible
e inteligente



Eficiencia energética
de los edificios

Transición
Digital



Estrategia Europea de datos,
innovación basada en datos



Inteligencia
artificial

Reindustrialización



Ciberseguridad



Industria con
bajos niveles
de CO2



Internet
de las cosas



Vehículos
conectados
y autónomos

ESTRUCTURA DEL PERTE

Requisitos

Para el instrumento principal, la actuación integral sobre toda la Cadena de Valor, se debe constituir una agrupación de empresas, con **al menos...**





REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LAS LÍNEAS DE AYUDA PERTE

Los procesos de concesión de ayuda pública incorporarán el mayor número posible de los siguientes criterios para la selección de los proyectos:

- Contribución a la modernización del sector.
- Inversión privada movilizada.
- Contenido de I+D+i.
- Participación de pymes.
- Creación o mantenimiento de empleo en España.
- Cohesión social y territorial.
- Igualdad de género.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LAS LÍNEAS DE AYUDA PERTE



La entidad deberá manifestar su **compromiso de inversión propia** en el proyecto y aportar una **estimación de los nuevos puestos de trabajo** que se podrían crear.

Las propuestas deberán acreditar el **desarrollo de todos los bloques obligatorios** y al menos uno de los bloques adicionales.

Bloques de **carácter obligatorio**, que son esenciales para conseguir los objetivos (Automoción)

1. Fabricación de equipos originales y ensamblaje
2. Fabricación de baterías y pilas de hidrógeno
3. Fabricación de otros componentes esenciales

Bloques de **carácter adicional**:

- Fabricación de componentes del vehículo inteligente
- Conectividad y microprocesadores del vehículo eléctrico
- Fabricación de sistemas de recarga

También deberán cumplir con todos los **procesos transversales**, es decir, deberán incluir planes con objetivos y compromisos en **Economía Circular, Digitalización y Formación**



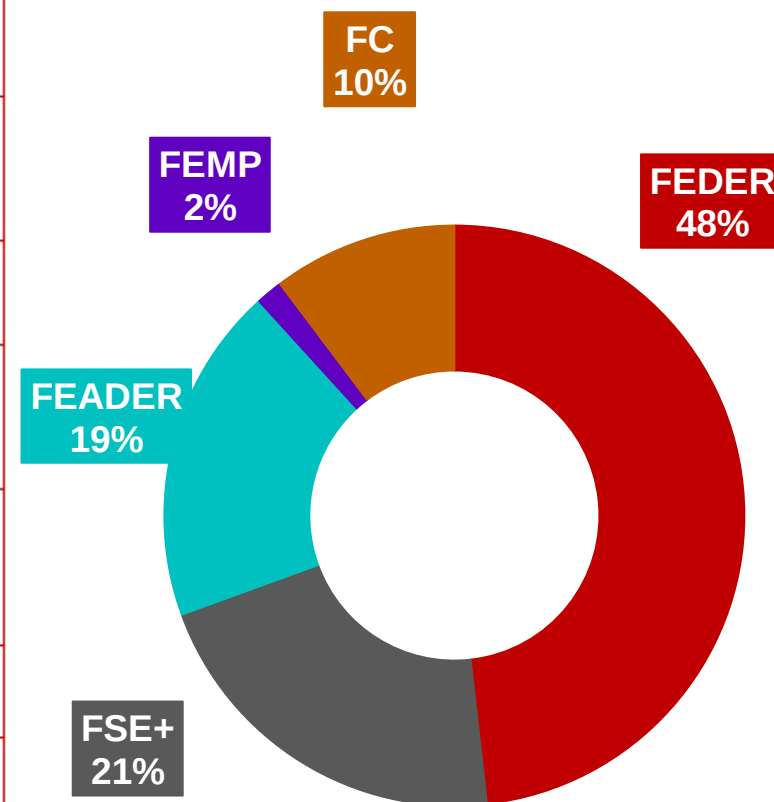
CLAVES DE ÉXITO

- El PERTE se ha diseñado con **vocación cooperativa**, es decir, las propuestas deberán consistir en la creación de un proyecto integrado y articulado a través de la cooperación entre agentes que se organicen en agrupaciones sin personalidad jurídica.
- No va a haber cuotas de PERTE para subsectores. Se financian proyectos transformadores del macro sector.
- Debemos tratar de anticiparnos en intentar trasladar nuestras impresiones al Gobierno: Diálogo público-privado (ejm: sigue habiendo MDIs).
- Proyectos ambiciosos y realmente transformadores.

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021 - 2027



ÁMBITO	MFP 2014-2020		MPF 2021-2027
I+D+i, TIC, PYMES, energía, clima, medio ambiente, transporte	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)		
Educación, formación, empleo, inclusión social	Fondo Social Europeo (FSE)	Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	
Desarrollo rural, agricultura	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)		
Pesca, acuicultura	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA)	
Medio ambiente y transporte en EE.MM con RNB inferior al 90%-UE	Fondo Cohesión (FC)		
Gestión de fronteras e inmigración	Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)		
	Instrumento de Fronteras y Visados	Fondo de Gestión Integrada de las Fronteras	
Seguridad	Fondo de Seguridad Interior		



¡GRACIAS!

@juanangepoyatos
Poyatos_jua@gva.es